

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de agosto del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha trece de agosto del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 190-2012-CU.- CALLAO, 13 DE AGOSTO DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Arts. 31º y 32º Inc. b) de la Ley Universitaria y los Arts. 141º y 143º Incs. a) y e) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad, y tiene como atribuciones, entre otras, cumplir y hacer cumplir los acuerdos de Asamblea Universitaria, los Reglamentos y el Estatuto; asimismo, autorizar y concertar convenios y contratos que celebre la Universidad con entidades nacionales y extranjeras para el cumplimiento de sus fines y planes de desarrollo y funcionamiento, velando por el interés institucional;

Que, con Oficio Nº 049-2012-OCTI recibido en el Rectorado de ésta Casa Superior de Estudios el 20 de julio del 2012, el Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional informa que se ha logrado conseguir acceso al programa a distancia "My Oxford English", curso de inglés virtual certificado por la Universidad de Oxford – Inglaterra, el cual beneficiará a la comunidad universitaria, en virtud del cual los estudiantes, docentes y personal administrativo de nuestra universidad tendrán apertura a diversas becas que ofrecen diferentes universidades del extranjero, permitiendo el crecimiento de nuestros profesionales;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario del 10 de agosto del 2012, el señor Rector informó a los miembros consejeros que por intermedio de la Alianza Estratégica se ha obtenido el Programa a Distancia "My Oxford English", Curso de Inglés Virtual que está certificado por la Universidad de Oxford - Inglaterra, y cuyo programa será de beneficio para la comunidad universitaria, el cual tiene un costo anual de S/. 220.00 (doscientos veinte nuevos soles), por lo que es necesario la aprobación de dicho programa para su ejecución en esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 10 de agosto del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

1º APROBAR el PROGRAMA A DISTANCIA "MY OXFORD ENGLISH", curso virtual certificado por la Universidad de Oxford – Inglaterra, cuyo costo anual es de S/. 220.00 (doscientos veinte nuevos soles), que está dirigido a los estudiantes, docentes y personal administrativo de esta Casa Superior de Estudios.

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico administrativas, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ**, Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.